

Nota sobre los autores

María Casado. Catedrática de universidad. Directora del Observatorio de Bioética y Derecho y titular de la Cátedra Unesco de Bioética de la Universidad de Barcelona. Profesora titular de Filosofía del Derecho, Moral y Política, Universidad de Barcelona. Coordinadora del Grupo de Investigación Consolidado «Bioética, Derecho y Sociedad» de la Generalitat de Catalunya. Creadora y directora del máster en Bioética y Derecho: Problemas de Salud y Biotecnología, Universidad de Barcelona. Directora de la línea de investigación «Bioética y Derecho» dentro del programa de doctorado europeo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona «Derecho y Ciencia Política». Coordinadora de la Red de Docencia en Bioética (AECID), de la Red Iberonetwork de la International Association of Bioethics, de la Red para la Enseñanza Conjunta de la Bioética (ALFA, Unión Europea) y de la Red Temática Bioética y Derechos Humanos de la Generalitat de Catalunya. Ha sido miembro del Comité de Bioética de España y de la Comisión de Bioética de Cataluña, y actualmente lo es del Comité Nacional para el Uso Forense del ADN del Ministerio de Justicia y del Comité Nacional del Banco de ADN.

Juan José López Ortega. Magistrado y profesor de la Universidad Carlos III de Madrid. Realizó estudios de especialización en derechos fundamentales en el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense (Madrid), en el Institut International des Droits de l'Homme (Estrasburgo) y en el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Ginebra). Ha sido letrado del Tribunal Constitucional y miembro de la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN. Desde su constitución en 2011, es miembro del Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada. Ha participado en diversos proyectos de investigación sobre los límites a la protección jurídica de la intimidad, y entre sus artículos más recientes en la materia se cuentan «La utilización de medios técnicos de observación y vigilancia en el proceso penal» (2011) y «CC vs. España (STEDH de 6 de octubre de 2010): a propósito de la protección de la confidencialidad de las informaciones médicas en la doctrina del tribunal constitucional» (2013).

Antonio Alonso Alonso. Facultativo del Servicio de Biología del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Madrid desde 1984. Doctor en Bioquímica y Biología Molecular por la Universidad Autónoma de Madrid en 1992. Presidente del grupo GHEP-ISFG (Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Interna-

cional de Genética Forense) durante 1996-2000. Secretario de la Comisión Española para el Uso Forense del ADN desde 2008. Ha publicado más de cien artículos en revistas internacionales de ciencias forenses y diversos libros. Miembro activo de las siguientes sociedades científicas: International Society for Forensic Genetics (ISFG), European Network of Forensic Science Institutes DNA Working Group (ENFSI DNA WG) e International Society for Applied Biological Sciences (ISABS). Perito experto en genética forense en diferentes tribunales españoles, así como en el Tribunal Internacional para la antigua Yugoslavia.

Lorena Álvarez Taboada. Fiscal de la Fiscalía Superior de la Comunidad de Madrid. Fiscal encargada de la coordinación nacional de las investigaciones sobre las denuncias relativas a los casos de los llamados «niños robados» en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado (julio de 2011 a marzo de 2012).

Elisenda Calvet Martínez. Profesora de Derecho Internacional Público en la Universidad de Barcelona. Actualmente realiza su tesis doctoral sobre las desapariciones forzadas en los procesos de justicia transicional, en virtud de una beca de investigación del Instituto Catalán Internacional para la Paz. Ha trabajado en temas de derechos humanos en Cruz Roja Española, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada. De entre sus artículos recientes en la materia destaca «La exigibilidad en España de los derechos de las víctimas de las desapariciones forzadas por vía contencioso-administrativa como una alternativa a la vía penal».

Javier Chinchón Álvarez. Profesor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid y director de investigación de Rights International Spain. Es doctor y licenciado en Derecho (UCM) y licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración (UAM). Ha sido profesor en distintas universidades españolas y extranjeras, ponente invitado en múltiples seminarios, jornadas y congresos nacionales e internacionales, e investigador visitante en centros de Europa y América. También ha sido y es miembro consultor de varios organismos españoles e iberoamericanos. Es autor de más de medio centenar de trabajos académicos en su ámbito de especialización, entre los que destacan sus publicaciones sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Penal, y Justicia Transicional. Su última monografía es *El tratamiento judicial de los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo en España. Una visión de conjunto desde el Derecho internacional*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2012.

Gabriella Citroni. Profesora de Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la Universidad de Milano-Bicocca de Milán (Italia); asesora jurídica principal de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y de la ONG TRIAL (*Track Impunity Always*). Consejera jurídica de la dele-

gación italiana durante la negociación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y consultora para la redacción del estudio sobre mejores prácticas en legislación penal nacional sobre desaparición forzada para el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

Santiago Corcuera Cabezut. Activo promotor de los derechos humanos. Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y máster en Derecho por la Universidad de Cambridge (Inglaterra). En las Naciones Unidas cuenta con amplia experiencia, al haber sido miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias entre los años 2004 y 2009, y presidente del Comité Coordinador de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU entre 2009 y 2010. Actualmente es miembro del Comité contra la Desaparición Forzada.

Emmanuel Decaux. Profesor agregado de Derecho Público y diplomado por el Instituto de Estudios Políticos de París. Actualmente es profesor en la Universidad Panthéon-Assas (Paris II), donde dirige la escuela de doctorado en Derecho Internacional, Derecho Europeo, Relaciones Internacionales y Derecho Comparado. Es asimismo director del Centro de Investigación de Derechos Humanos y Derecho Humanitario (CRDH). Ha publicado numerosas obras, en particular *Droit international public*, París, Dalloz (9.^a ed), 2014, con Olivier de Frouville. Ha dirigido un comentario colectivo relativo al *Pacto internacional sobre los derechos civiles y políticos*, editado por Economica en 2011, y prepara la publicación del comentario sobre el *Pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales*. Tras haber sido miembro suplente (1994-2002) y miembro titular (2002-2006) de la Subcomisión de Derechos Humanos, donde ha sido en particular relator acerca de la administración de justicia por los tribunales militares, y más tarde del Comité Consultivo del Consejo de Derechos Humanos (2007-2010), ha sido elegido miembro del Comité contra la Desaparición Forzada, del que es presidente desde 2011.

Carlos R. Fernández Liesa. Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III de Madrid. Director del Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Vitoria.

Olivier de Frouville. Profesor de Derecho Público en la Universidad Panthéon-Assas (Paris II), director adjunto del Centro de Investigación de Derechos Humanos y Derecho Humanitario (CRDH) y miembro del Instituto Universitario de Francia. Desde noviembre de 2008, y en calidad de experto independiente de Naciones Unidas, es miembro del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, del que ha sido su presidente relator entre abril de 2012 y octubre de 2013. Es asimismo miembro de la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos de Francia (CNCDH). De agosto de 2011 a agosto de 2012 ha sido *visiting*

fellow en el Lauterpacht Centre for International Law de la Universidad de Cambridge (Inglaterra) y en Clare Hill, una facultad de la Universidad de Cambridge de la que es miembro vitalicio desde 2013. Sus campos de investigación comprenden la Teoría del Derecho Internacional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Penal. En el marco el Instituto Universitario de Francia lleva a cabo una investigación consagrada a una «teoría democrática del derecho internacional».

Álvaro Garcé García y Santos. Abogado. Relator del Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada. Comisionado parlamentario (defensor del pueblo) para el sistema penitenciario. Profesor de Historia del Derecho en la Universidad Católica del Uruguay y de Evolución de las Instituciones Jurídicas y Derecho Comparado en la Universidad de la República. Profesor titular del Centro Latinoamericano de Economía Humana. Directivo del Instituto Latinoamericano del Ombudsman. Autor de cinco libros sobre los temas de su especialidad, ha publicado más de treinta artículos y pronunciado conferencias en su país y en otros diez países.

Patricia Eugenia Granados de Fröhlich. Graduada de Ciencias Jurídicas en la Universidad Centroamericana Jose Simeón Cañas, con especialización en el área de Derechos Humanos, sobre todo en temas de niñez y personas con capacidades especiales. Se desempeñó como asesora jurídica para la Asamblea Legislativa de El Salvador. Actualmente colabora con el Centro de Derechos Humanos de Núremberg (Alemania).

Luciano A. Hazan. Licenciado en Derecho por la Universidad de Buenos Aires (donde es profesor del Departamento de Derecho Penal y Criminología) y máster en Derecho por la Southwestern Law School (becario Fulbright-Siderman en Derechos Humanos). Miembro del Comité contra la Desaparición Forzada (elegido en 2011 y reelecto en 2013; fue su relator entre 2011 y 2013). Abogado de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo de 2003 a 2013 (coordinador de su equipo jurídico entre 2005 y 2009), donde litigó en numerosos procesos por desapariciones forzadas durante el terrorismo de Estado de fines de los setenta y comienzos de los ochenta. Asesor de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados (2005-2009) y subdirector del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) durante 2004-2005). Abogado de la Asociación Memoria Activa, que agrupa a víctimas del atentado contra la sede de la AMIA en Buenos Aires, en el juicio por el encubrimiento de su investigación. Desde 2013 es coordinador del Programa Verdad y Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. Fue editor de la revista *Sistemas Judiciales* (CEJA-INECIP) y autor de investigaciones académicas y artículos sobre violaciones a los derechos humanos y reforma a la justicia penal.

Rainer Huhle. Político y especialista en derechos humanos y políticas del pasado, así como en política y cultura de América Latina. Vive en Núremberg (Alemania) y es miembro de la directiva del Centro de Derechos Humanos de Núremberg (NMRZ)

y redactor del sitio www.menschenrechte.org de dicho centro. Vicepresidente del consejo de administración del Instituto Alemán de Derechos Humanos (Berlín). Desde 2011 es miembro del Comité contra la Desaparición Forzada. Entre 1997 y 1999 trabajó como experto en la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bogotá. De 2009 a 2010 fue miembro del consejo de administración de la exposición permanente sobre el Tribunal de Núremberg, en la histórica sala del tribunal, que se inauguró en 2010. Es autor de numerosas publicaciones sobre derechos humanos y política, historia y cultura de América Latina.

Gemma Marfany. Profesora titular de Genética de la Universidad de Barcelona, con una amplia trayectoria científica y académica en genética (Barcelona, Edimburgo, Oxford). Dirige un grupo de investigación en genética molecular humana con numerosas publicaciones y direcciones de tesis. Es docente de diversas asignaturas relacionadas con la genética humana y sus aplicaciones, y miembro del Instituto de Biomedicina de la Universidad de Barcelona, del Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona y asesora externa de la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN.

Janina Suela. Miembro del Comité contra la Desaparición Forzada (CDF) y del cuerpo diplomático del Ministerio de Asuntos Exteriores de Albania. Máster en Derechos Humanos por la Facultad de Leyes de la Universidad de Sarajevo y la Universidad de Bolonia y doctora en Derechos Humanos por la Facultad de Derecho de Tirana. Desde su elección en el CDF, ejerce las funciones de vicepresidenta, y en tal calidad ha representado al comité en diversos eventos, reuniones y conferencias relativas a la implementación de la Convención, con especial atención a la protección de las mujeres y los niños de las desapariciones forzadas. Ha abordado esta cuestión en múltiples publicaciones.

Kimio Yakushiji. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Ritsumeikan desde abril de 2011; miembro del Comité contra la Desaparición Forzada desde noviembre de 2011; presidente de la Sociedad Japonesa de Derecho Internacional desde 1 de octubre de 2012 a 29 de junio de 2014; consultor para el Comité de Examen de Refugiados del Ministerio de Justicia desde mayo de 2012; miembro del Instituto de Investigación en Derechos Humanos de Kioto desde su fundación en 1994. Sus publicaciones más recientes en este campo son «The potential of international human rights to develop into world constitutional rights» (en japonés), *Japanese Yearbook of World Law*, núm. 29, 2010, págs. 1-49; «Domestic implementation of human rights conventions and judicial remedies in Japan» (en inglés), *The Japanese Annual of International Law*, núm. 46 (2003), págs. 1-45, y «Legislation of the act on civil jurisdiction over foreign states, acceptance of the U. N. Convention on Jurisdictional Immunity of States and Their Property, and their possible effects upon the jurisprudence of Japanese domestic courts on state immunity», *Japanese Yearbook of World Law*, núm. 53 (2010), págs. 202-242.